

Fátima Belkhadem, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 146/98. Que con fecha 1 de octubre de 2008, se ha dictado Resolución de archivo, respecto de la menor Y. L.C.M., hija de Valentín Castaño Vergara y Antonia Moreno Lorente, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución, de concesión de ayudas que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87 de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 1 de octubre de 2008, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006) por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Dirección

General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11 de la Orden anteriormente citada, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas C/ Levíes núm. 17 en Sevilla y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C081052SE98FP.

Sevilla, 1 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de concesión de ayudas que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales ejercicio 2008, de acuerdo con el Decreto 123/2008, de 29 de abril (BOJA núm. 87 de 2 de mayo de 2008), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 3 de octubre de 2008, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005) por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2008.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el art. 11.11 de la Orden anteriormente citada, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Levíes, núm. 17 en Sevilla y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perde-